



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático  
*"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"*

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 073-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 09 de octubre del 2014

#### VISTO:

Sesión Ordinaria de Consejo Regional N° 10 -2014, realizada con fecha 09 de octubre del 2014.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Pública del Perú en su Artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; asimismo el Art. 192° prescribe: "Los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomenta las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes sectoriales y locales de desarrollo. Son competente para (...), ejercer las demás atribuciones inherentes a su función, conforme ley".

Que, la Ley N° 27783, Ley de Base de la Descentralización, en su Artículo 8° precisa: "La autonomía es el derecho y capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...)"

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales en su Art. 15°. Establece como atribución del Consejo Regional: " a) aprobar Modificar o derogar las normas que regulen o reglamente los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional" asimismo, el Art. 39° prescribe: "Los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo regional, de interés público ciudadano estacional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)"

Que, con fecha 09 de octubre del 2014, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo Regional N° 10 -2014-, por lo que estando en la etapa de pedidos el Consejero Luis Alberto Castillo Rugel, solicita el reconocimiento y felicitaciones a la gestión realizada por el Dr. Cesar Augusto Palomino Maguiña, por haber realizado la **GRAN CAMPAÑA EXTRAMURO "TUMBES REGION SALUDABLE"** en las Instalaciones del Hospital Regional II-2- JAMO TUMBES, llevado a cabo los días 13 al 18 de octubre del 2014.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
CONSEJO REGIONAL

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático  
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
N° 073-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD**

Que, dicha campaña Tuvo motivo por la existencia una población pediátrica no satisfecha que requiere atención especializada, atención que fue garantizada por la invaluable apoyo del **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO**, evento que tuvo como objetivo general reducir la Morbimortalidad en la niñez de la población pobre y extrema pobreza y motivar, sensibilizar a las instituciones y personal profesional de salud para su participación activa en el proceso de la realización de la "**GRAN CAMPAÑA EXTRAMURO "TUMBES REGIÓN SALUDABLE"**". Con la meta de lograr atender paciente niño de 1 días a 17 años 11 meses 29 días, en atención en consultas extremas al 10% de la población procedente de las localidades de las provincias Zarumilla, Contralmirante villar y Tumbes.

Que, dicha campaña ha beneficiado a gran parte de toda la población de la Región de Tumbes, obteniendo una captación considerable de pacientes de ~~bajo~~ recursos económicos, quienes por sus baja condición y pobrezas no pueden acceder a especialistas o centros de atención especializadas, por lo que con dicha acción ha otorgado la oportunidad a que infantes, niños y adolescentes de esta región tengan las posibilidad de obtener un diagnóstico para la cura o una mejor calidad de vida, actuación que merece el reconocimiento por parte de este Consejo Regional de Tumbes

Que, Artículo 147° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Publico, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala "... los incentivos atenderán los siguientes aspectos: a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber, como es agradecimiento o felicitación escrita", que el Director Ejecutivo del Hospital Regional II-2 Jamo – Tumbes, Dr. **CESAR AUGUSTO PALOMINO MAGUIÑA**, en coordinación con el Dr. **JORGE BANDA DÍAZ**, Director Adjunto, **DRA. ZULEMA TOMAS GONZALES**, Directora Ejecutiva DEIDAECA-INSN y el **DR. RICARDO ZOPFI RUBIO**, Coordinador de la Campaña Extramuros de INSN, han sido los promotores para llevar a cabo tan grande evento en beneficio de toda la población tumbesina, por lo que el Consejo del Gobierno Regional de Tumbes, considera se le efectuó un reconocimiento a los gestores de tal altruista campaña.

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional y Ley 28607, establecen que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

### CONSEJO REGIONAL

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 073-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

y administrativa en los asuntos de su competencia; Después de un democrático debate y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y el Reglamento del Consejo Regional de Tumbes;

### SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIONES** al Dr. **CESAR AUGUSTO PALOMINO MAGUIÑA**, Director Ejecutivo del Hospital Regional II-2- Jamo Tumbes, promotor y organizador de la **GRAN CAMPAÑA EXTRAMURO "TUMBES REGION SALUDABLE"** llevado a cabo durante los días 13 al 18 de octubre del 2014, en el Hospital Regional de Tumbes, acto de gran valor que amerita el **AGRADECIMIENTO** del Consejo Regional de Tumbes, por su gran labor altruista que viene brindado a servicio de toda nuestra región.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR EL RECONOCIMIENTO** a los coordinadores y promotores del **PLAN DE TRABAJO DE LA CAMPAÑA EXTRAMURO "TUMBES REGIÓN SALUDABLE"**: Dr. **JORGE BANDA DÍAZ** Director Adjunto del Hospital Regional II-2- Jamo Tumbes, **DRA. ZULEMA TOMAS GONZALES**, Directora Ejecutiva **DEIDAECNA-INSN** y el **DR. RICARDO ZOPFI RUBIO**, Coordinador de la Campaña Extramuros de **INSN**, por haber sido los promotores de la campaña, evento realizado en beneficio de toda la población de nuestra Región, **AGRADECIMIENTO** que a la vez se extiende a todo el personal asistencia médico y profesionales de la salud que participaron y permitieron satisfactoriamente la realización de esta gran campaña de salud.

**ARTICULO TERCERO.- DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*[Handwritten signature]*  
Sr. Marco A. Sayán Gianella  
Consejero Delegado